

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Socios de
Mardis Cia. Ltda.:

En cumplimiento de la nominación como comisario de Mardis Cía. Ltda. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1993 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2007.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de Mardis Cia. Ltda., al 31 de diciembre del 2007 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los socios y flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2007, así como con las normas legales vigentes.
2. Todos los libros sociales de la compañía han sido llevados de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías.
3. El sistema de control interno contable de Mardis Cía. Ltda. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
4. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, las cuales están basadas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
5. Las cifras y los saldos de las cuentas que aparecen en los Estados Financieros, en mi opinión guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los Libros de Contabilidad de la Compañía.
6. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

7. Considerando las limitaciones propias de cualquier examen como el llevado a cabo en mis funciones de Comisario, es posible que existan errores o inconsistencias detectados en el curso de un nuevo examen, sin embargo opino que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a las políticas contables establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad; y por lo mismo presentan razonablemente la Contabilidad requerida por los administradores, socios y entidades de control.



Alfredo Miño
Comisario
Reg. No. 026607